

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº **548**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2004**

**EXTRACTO** BLOQUE FUP, BLOQUE PJ BLOQUE MPF, BLOQUE 26 DE ABRIL Y BLOQUE ARI; PROYECTO DE LEY AFECTANDO AL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, LA RESIDENCIA SITA EN EL EX CAMPAMENTO YPF DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

---

---

**Entró en la Sesión**

**16/12/2004**

**P/R**

**LEY SANCIONADA**

**Girado a la Comisión**

**Nº:**

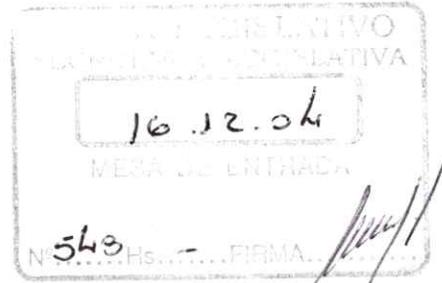
**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

548 - 81  
P/a  
16-12-04

"1904 -2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Se ha puesto de manifiesto la necesidad de garantizar el uso de distintos espacios físicos que pertenecen al Estado Provincial, con destino al regular funcionamiento institucional de este Honorable Cuerpo.

Ello motiva la necesidad de actualizar el Registro Patrimonial del Poder Legislativo, con referencia a inmuebles cedidos o afectados a la función legislativa, en sincronía con las necesidades de esta Legislatura, sus autoridades, y los Sres. Legisladores en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

En tal sentido, se impone la labor técnica de identificar patrimonialmente estos inmuebles, como así normalizar o regularizar sus estados registrales.

Por lo mismo, deviene asimismo necesario, encuadrar fáctica y jurídicamente distintas situaciones de hecho que en la actualidad condicionan los objetivos señalados, sea porque los inmuebles en cuestión se encuentran cedidos y/o afectados por el Poder Ejecutivo, sea porque se encuentran ocupados por terceros.

En tal inteligencia, es menester sancionar una Ley que resulte conducente y eficaz, disipe zonas grises relacionadas con su uso y afectación, regularice la situación dominial de los inmuebles involucrados, y haga cesar situaciones de hecho reñidas por los superiores intereses de funcionamiento institucional de cada Poder del Estado provincial.

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Signature of Raúl Oscar Ruiz)*  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"1904 -2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Por las consideraciones expuestas, presentamos a esta Honorable Cámara este Proyecto de Ley, solicitando su tratamiento y sanción de así estimarlo los Sres. Legisladores.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**RAUL OSCAR RUIZ**  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

“1904 -2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY.

ARTICULO 1°.- DECLÁRANSE afectados al uso y funcionamiento de la Legislatura Provincial, sus autoridades, y los señores legisladores, de conformidad con la Resolución que oportunamente dicho Cuerpo dictará, los bienes inmuebles descriptos en la nómina del Anexo I que integra la presente.

ARTICULO 2°.- A través de sus distintas Autoridades y Comisiones Permanentes, la Legislatura Provincial: a) Ordenará el Registro Patrimonial de los bienes afectados bajo su órbita; b) Propiciará ante las Autoridades Administrativas del Poder Ejecutivo que resultaren <sup>en</sup> competentes, el desarrollo y consumación de todos los trámites conducentes a la regularización del estado dominial de los inmuebles involucrados.

ARTICULO 3°.- De forma. *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial*

*Isner*

*Nel-Hg*

*Ruiz*  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

*Apst*



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°

/04

DETALLE DE LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS A LA LEGISLATURA PROVINCIAL

- A- Residencia sita en el barrio ex campamento YPF calle Juarez Victor Hugo N° 5965 (ex casa N° 7285) partida inmobiliaria 00016142 sección catastral P Macizo 53 Parcela N° 2 - Río Grande.
- B- Departamento sito en Avenida Maipú 1319 Dpto. N° 6 de la ciudad de Ushuaia.

*Ismael* *Néstor*

*Raul Oscar Ruiz*  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*